

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26702 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 136/2015 -C relativos al deudor Ifecar, S.L., CIF B-15.457.567, se ha dictado en fecha 14.01.2020 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

1.-Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 136/2015 referente al deudor Ifecar, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

La administración concursal presentará, en su caso, un informe justificativo del destino dado a los importes que figuran al Hecho Cuarto.

2.-Decretar el archivo de las actuaciones.

3.-El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4.-La extinción de la persona jurídica deudora.

5.-Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

6.-Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

7.-Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 14 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200036076-1